



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
i06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

- Referencia: Acción de **Tutela**.
- Radicación: 73001-31-03-006-**2022-00267-00**
- Accionante: Víctor Jiménez Mendieta actuando como agente oficioso de Luis Felipe Chávez Calderón.
- Accionados: Juzgados Séptimo, Decimo, y Tercero Civiles Municipales de Ibagué. Banco AV. Villas Premier Crédit y Surish Seguros.
- Vinculados: Intervinientes en los procesos que cursan en los Juzgados Séptimo Civil Municipal con radicación 11001100301920220086400 en contra de Luis Felipe Chávez Calderón.
Juzgado Décimo Civil Municipal radicación 73001400301020180033300 contra Luis Felipe Chávez Calderón.
Juzgado Tercero Civil Municipal de Ibagué, con radicación 73001400301020210015400 contra Luis Felipe Chávez Calderón.

Igualmente se ordena la vinculación de oficio del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - DIRECCION DE SANIDAD MILITAR AREA DE MEDICINA LABORAL, la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima, la Aseguradora QBE hoy ZURISH SEGUROS.

Por ser procedente la anterior solicitud, el juzgado **ADMITE** la acción de tutela instaurada por **VICTOR JIMENEZ MENDIETA** quien actúa como agente oficioso de **LUIS FELIPE CHAVEZ CALDERON** contra los **JUZGADOS SEPTIMO, DECIMO Y TERCERO CIVILES MUNICIPALES DE IBAGUE**.

De **oficio se ordena vincular** a las presentes diligencias a los intervinientes en los procesos que cursan en los Juzgados Séptimo Civil Municipal con radicación

11001100301920220086400 en contra de Luis Felipe Chávez Calderón.

Juzgado Décimo Civil Municipal radicación 73001400301020180033300 contra Luis Felipe Chávez Calderón.

Juzgado Tercero Civil Municipal de Ibagué, con radicación 73001400301020210015400 contra Luis Felipe Chávez Calderón.

Igualmente se ordena la vinculación de oficio del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - DIRECCION DE SANIDAD MILITAR AREA DE MEDICINA LABORAL, la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima y la Aseguradora QBE hoy ZURISH SEGUROS.

Oficiése a los Despachos accionados y demás vinculados para que en el término improrrogable de un (1) día, se sirvan informar sobre los hechos que motivan la presente acción de tutela. A los Juzgados accionados para que remita por medio digital el proceso que origina esta acción constitucional.

Requerir a las Unidades Judiciales accionadas para que dentro del mismo término concedido en esta providencia, notifiquen la existencia de esta acción de tutela a las partes y/o demás terceros intervinientes dentro de los procesos que dan origen a la presente salvaguarda, para que si a bien lo consideran, realicen las manifestaciones que estimen pertinentes. Es de advertirse que se deberá aportar las correspondientes constancias de este cumplimiento por los estrados convocados y vinculados.

Prevenir al accionado y vinculados que la información solicitada deberá ser enviada dentro del término señalado al correo institucional j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991. Por secretaria anéxese a la comunicación copia del escrito de tutela y sus anexos.

Ordenar a Secretaría de este Despacho, que proceda con la publicación del aviso en la página web de la Rama Judicial por el término de un (1) día, indicando la existencia del presente auxilio.

Ordenar a Secretaría que notifique este proveído a las partes por el medio más expedito.

REQUERIMIENTO. Se ordena al accionante **VICTOR JIMENEZ MENDIETA**, que manifieste la relación que tiene con el señor **LUIS FELIPE CHAVEZ CALDERON** y los motivos por los cuales ejerce la agencia oficiosa.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18cdd5c3352886ba707bab9eb6621701434143347a8b4c1fac0d2c13a06a0b74**

Documento generado en 24/11/2022 09:20:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>